

# ENTIDAD ORGANIZADORA Y CENTRO DE FORMACIÓN

# A S I C

**APORTAMOS LAS SOLUCIONES QUE NECESITA DE FORMACIÓN  
BENEFICIÁNDOSE DE LAS BONIFICACIONES ESTATALES**

Fundación Tripartita  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO





**SIGUIENDO LA ORDEN MINISTERIAL 2307/2007 DE 27 DE JULIO DE 2007, ASIC LE OFRECE LA FACILIDAD DE ENCARGARNOS DE LA GESTIÓN DE SU FORMACIÓN TANTO SI ES EMPRESA COMO SI ES AUTÓNOMO ACCEDIENDO A LA APLICACIÓN DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO PARA CONSEGUIR PARA USTED RÁPIDAMENTE LAS BONIFICACIONES A LAS QUE TODAS LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS TIENEN DERECHO.**

**Fundación Tripartita**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO





- ➔ Las entidades con personal contratado disponen de un crédito anual para pagar la formación de estas personas provenientes de las cotizaciones a la Seguridad Social, según los pactos vigentes de promoción de la formación continuada de la fundación
- ➔ Los recursos económicos disponibles se determinan aplicando a la cantidad ingresada por la empresa durante el año anterior, en concepto de cuota de formación profesional en las cotizaciones a la Seguridad Social, un porcentaje establecido que varía según la magnitud de la entidad (número de empleados)





# Condiciones para beneficiarse de las bonificaciones

Para poder bonificarse la formación deben cumplir las siguientes condiciones:

- Tener al corriente los pagos a la Seguridad Social y los impuestos.
- Tener contratado personal.
- Identificar la empresa y formación en el sistema informático de la Fundación en unos plazos regulados por normativa.
- Gestionar los listados, certificados de asistencia y cuestionarios de calidad.
- Hacer formación de una duración mínima de 6 horas.
- Contar con la aprobación de la representación legal de los trabajadores.

***Este crédito no se acumula de un año a otro y, en caso de no usarlo, se pierde.***



La utilización de este sistema de bonificación es una oportunidad que vuestra entidad no puede dejar perder y por este motivo, desde **ASIC**, les ofrecemos los siguientes servicios:

- \* Orientarles a calcular de qué crédito disponen para hacer formación bonificada anualmente.
- \* Efectuar en su nombre los trámites informáticos de alta en el sistema y notificación de las acciones a la Fundación Tripartita, si se adhieren a nuestro convenio de agrupación de entidades mediante la simple firma del documento de adhesión.
- \* Ayudarles a convertir este crédito en una formación a medida ya sea realizada en sus instalaciones, en cursos de nuestra formación en nuestra sede de La Florida en Madrid, o en el centro que consideremos mejor para dicha formación.
- \* Les adaptaremos los cursos de formación a medida en función de sus necesidades y de nuestro catálogo de posibilidades en cualquier área. Detectaremos vuestras necesidades y planificaremos juntos su plan de formación anual.